MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

INTENDENCIA MUNICIPAL

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/ 1991

RESOLUCION N° 530/2018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTÁMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ PARA LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2018 "CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO COMUNITARIO"- ID 350731, Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA "TORRES CONSTRUCCIONES, CON RUC Nº 1566300-0, PROPIETARIO SEÑOR SENEN ADÍN TORRES GIMÉNEZ.----------

Minga Porã, 06 de Agosto de 2.018

VISTO: El Informe y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la **Adjudicación** de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2018 "CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO COMUNITARIO"- ID 350731,** así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborados por la Institución Municipal; y, ----------

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes; habiéndose presentado la siguiente empresa: **1) TORRES CONSTRUCCIONES, con RUC Nº 1566300-0 del Señor Senen Adín Torres Giménez.----------**

Que, analizada la propuesta presentada referente a los aspectos legales, la experiencia, así como los requerimientos exigidos en la Carta de Invitación del Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva su Informe a la Intendencia Municipal, recomendando la **Adjudicación** a la **Empresa "TORRES CONSTRUCCIONES", con RUC Nº 1566300-0 del Señor Senen Adín Torres Giménez**, por reunir los requisitos establecidos por la convocante en dicho PBC, la Ley Nº 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes, como asimismo la empresa adjudicada se encuentra capacitada para ejecutar el contrato.----------

Que, asimismo, se puede observar que la Institución Municipal cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el objeto de gastos **520 "CONSTRUCCIONES" (F.F. 30 - O.F. 11) ROYALTIES para el presente Ejercicio Fiscal,** a los cuales se podrá imputar la presente contratación.----------

POR TANTO, de conformidad a lo establecido en el **Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal**, en concordancia con el **art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**: ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MINGA PORÁ
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1º APROBAR, el **DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN,** referente al llamado a **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2018 "CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO COMUNITARIO"- ID 350731,** conforme a las fundamentaciones que anteceden.----------

Art. 2° ADJUDICAR, a la **Empresa "TORRES CONSTRUCCIONES", con RUC Nº 1566300-0 del Señor Senen Adín Torres Giménez,** la **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2018 "CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO COMUNITARIO"- ID 350731,** cuyo monto de adjudicación asciende a la suma total de **Gs. 149.260.183 (GUARANÍES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES, DOSCIENTOS SESENTA MIL, CIENTO OCHENTA Y TRES) IVA INCLUIDO** conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (Nº 21909) y normativas concordantes de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

Art. 3º SUSCRIBIR el **CONTRATO** pertinente con la **EMPRESA ADJUDICADA**, en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la provisión de los servicios requeridos.----------

Art. 4º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ SECRETARIA ALTO PARANÁ - PARAGUAY

Abg. Remigio Ramírez F.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ INTENDENCIA ALTO PARANÁ PARAGUAY

Prof. Clementino Portillo Ortíz
Intendente Municipal